

AVISO

PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N° 012-2018-GRH-ORA/OP, DE (119) BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION Y EL INFORME TECNICO N° 008-2018-GR-DRA-HCO/OA-UCP, DE (111) BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE.

DIRECTIVA N° 003-2013/SBN

A.- OBJETIVO:

El Gobierno Regional Huánuco, en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y en cumplimiento de lo señalado en el numeral 6.2.9 de la Directiva, cumple en publicar en el portal del Gobierno Regional Huánuco, el Informe Técnico N° 012-2018-GRH-ORA/OP del 24 de Julio de 2018, en el que se detalla la relación de los (119) bienes muebles calificados como RAEE que serán materia de donación, y el Informe Técnico N° 008-2018-GR-DRA-HCO/OA-UCP, del 13 de Agosto de 2018, para su disposición final de los bienes dados de baja de (111) bienes muebles calificados como RAEE, mediante Donación a favor de las empresas registradas como operadores o sistemas de manejo RAEE.

B.- DATOS GENERALES:

Vigencia de la publicación : Del 04 al 12 de Octubre del 2018
Teléfono : 062-512124 Anexo 137
Correo : www.regionhuanuco.gob.pe

C.- INSTITUCIONES INVOLUCRADAS:

La Presente comunicación está dirigido exclusivamente a empresas registradas como operadores RAEE o Sistema de manejo RAEE, debidamente autorizado por la autoridad competente, las cuales deberán manifestarse por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la mencionada Directiva.

Huánuco 04 de Octubre del 2018.





INFORME TÉCNICO N° 012 -2018-GRH-ORA/OP

BAJA Y DONACIÓN DE BIENES MUEBLES POR CAUSAL DE RAEE

Huánuco, 24 de Julio de 2018

ACTO O PROCEDIMIENTO

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja	X
	Donación	X

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO-SEDE CENTRAL
 UBICACION DE LA ENTIDAD : CALLE CALICANTO N° 145- AMARILIS - HUÁNUCO
 TELEFONO : 062- 512124 062-513045

II. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA:



- 01 Informe N° 006-2018-GRH-ORA/OP-MV, de fecha 18 de Julio del 2018.
- 02 Informe N° 098-2018-GRH-GRDS-OSRDY, de fecha 17 de Julio del 2018.
- 03 Oficio N° 23-2018-GRH-GGR-OSRD-DSRM, de fecha 09 de Julio del 2018.
- 04 Oficio N° 069-2018-GRH-HBBA, de fecha 04 de Junio del 2018.
- 05 Informe N° 039-2018-GRH-GGR/OSRDM, de fecha 15 de Mayo del 2018.

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Directiva N° 003-2013/SBN Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Mueble Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE
- Ley N° 27995, Ley que Establece procedimientos para transferir bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los centros educativos de las Regiones en extrema pobreza y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos, modificado mediante D.L. N° 1065.

IV. ANTECEDENTES:

Con Informe N° 006-2018-GRH-ORA/OP/MV, de fecha 18 de Julio de 2018, el TAP. Manuel O. Vizcarra Ramírez, responsable del control de los bienes muebles en el Software SIGA y el

aplicativo Web de la SBN, de la Oficina de Patrimonio del Gobierno Regional Huánuco, remite una relación de (102) bienes muebles, proponiendo la baja, bienes que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por el cual las Instituciones Integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales y de conformidad Directiva N° 003-2013/SBN, tienen la obligación de gestionar de una manera adecuada sus bienes muebles que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y por consiguiente proteger la salud de la población.

Mediante Oficio N° 098-2018-GRH-GRDS-OSRDY, de fecha 17 de Julio de 2018, la Dirección Sub Regional de Desarrollo de Yarowilca, remite una relación de (02) bienes muebles en estado deteriorado y en desuso que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE para ser dados de baja por causal de RAEE.

Con Oficio N° 23-2018-GRH-GGR-OSRD-DSRTM, de fecha 09 de Julio del 2018, la Dirección Sub Regional de Desarrollo de Marañón, remite la relación de (08) bienes muebles en desuso para que la Oficina de Patrimonio previa evaluación, sean dados de baja por causal de RAEE.

Con fecha 04 de Junio del 2018, con Oficio N° 069-2018-GRH-OSRD-HBBA. LA Dirección Sub Regional de Desarrollo de Huacaybamba, envía la relación de (02) bienes muebles en desuso, para ser dados de baja por causal de RAEE.

Mediante Informe N° 039-2018-GRH-GGR/OSRDM, de fecha 15 de Mayo del 2018, la Dirección Sub Regional de Desarrollo de Dos de Mayo, remite una relación de (05) bienes muebles en estado malo, para ser dados de baja por causal de RAEE.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

Los bienes muebles con código patrimonial materia de baja, que tiene la condición de RAEE se encuentran descritos en el anexo 01 y el anexo 11 adjunto al proyecto de Resolución Gerencial General, que forma parte integrante del presente informe, gestionando su baja y disposición mediante donación.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:


Siendo la SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES entidad encargada del registro y administración del Patrimonio Estatal, la misma que tiene por finalidad promover el aprovechamiento económico de los bienes del estado a través de un eficiente sistema de administración de los mismos. Así como también los bienes dados de baja donarlos a entidades Educativas de extrema pobreza, cabe mencionar que los bienes que se encuentran de baja y que no son aptos para su uso y que estos generan daños al medio ambiente, por lo tanto deben ser donados a entidades autorizados y que cuenten con los procedimientos adecuados en el marco de la normatividad vigente.

De acuerdo a lo indicado en el Art. 10° inciso K.1) del Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En Tanto que el Art. 124° del

citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobara mediante Resolución de la Oficina General de Administración.

El Art. 1º del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, tiene como uno de sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y el medio ambiente.

Con Resolución Nº 046-2015/SBN que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" señala en su Art. 3º que la Directiva Nº 003-2009/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE" se mantiene vigente en todos sus extremos.



La Directiva Nº 003-2013/SBN, "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de los mismos a favor de Operadores de RAEE o de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito de que sea procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM.

Conforme a lo establecido en el numeral 6.1.1 procedimiento de baja de bienes muebles calificados como RAEE, de la Directiva Nº 003-2013/SBN, la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE y del patrimonio de la entidad, siendo autorizado mediante resolución administrativa y con la indicación expresa de la causal de baja.

El numeral 6.2.1 de la Directiva citada en el párrafo precedente, establece que la donaciones el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE y que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS o EC-RS registrados ante DIGESA o DIRESA o a los Sistemas de Manejo RAEE.

La Directiva Nº 003-2013/SBN, en el numeral 6.2.2 señala que el procedimiento de donación de los bienes muebles en calidad de RAEE está a cargo de Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina General de Administración.

El Gobierno Regional Huánuco, cuenta con bienes patrimoniales entre otros: equipos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Los equipos señalados se encuentran enmarcados dentro de la definición de RAEE y de acuerdo a las verificaciones e inventarios son bienes que presentan la condición de "M" (malo) por consiguiente no son útiles para las Instituciones Educativas de extrema pobreza, por encontrarse obsoletos e inoperativos

De conformidad a lo establecido en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2013/SBN, Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE, la Oficina de Patrimonio evaluará en un mismo informe técnico la **baja y donación** de los bienes muebles calificados como RAEE.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.8 y 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición del informe técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, se comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE o Sistema de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios con la donación de los bienes muebles; y de igual modo publicar en la página web de la entidad la expedición del informe técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados RAEE.

El Gobierno Regional Huánuco como entidad pública generadora de RAEE debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos en el medio ambiente para asegurar la protección de la salud de la población, por lo que corresponde realizar la disposición final de estos bienes muebles catalogados como RAEE de manera responsable, mediante la donación a favor de una EPS-RS o una EC-RS debidamente autorizado por DIGESA o DIRESA, que asegure el eficaz manejo de los mismos ejecutando los planes y tratamientos en forma adecuada en concordancia con la normatividad vigente de los procedimientos regulados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Ministerio del Ambiente.

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS:

Cabe hacer mención que, de la revisión de los equipos para ser dados de baja, se desprende que no son de utilidad para el sistema educativo, por encontrarse con problemas técnicos y resultar oneroso su reparación, por lo que no estamos incursos en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27995 - que establece el procedimiento para asignar bienes muebles dados de baja por entidades estatales, a favor de Centros Educativos Estatales ubicados en las zonas de extrema pobreza, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.

VIII. CONCLUSIONES:

El numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2012/SBN, la baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE podrán ser evaluados en un mismo informe técnico y aprobados en una sola resolución

El presente informe técnico tiene como finalidad dar de baja por causal de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE a (119) bienes muebles detallados en el Anexo N° 01 y Anexo 11, adjunto al proyecto de Resolución Gerencial General Regional, que no son útiles para el Sistema Educativo y sustentar su donación, autorizando a esta Oficina proseguir con los trámites pertinentes para su disposición final en cumplimiento de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" asimismo en concordancia con la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" modificado por Decreto Legislativo N° 1065 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-

2012-MINAN, así como efectuar su disposición final, de tal forma que permita prevenir el impacto negativo en el medio ambiente y proteger la salud de la población.

IX. RECOMENDACIONES:

- Teniendo en cuenta todo lo expuesto y contando con la documentación necesaria prevista en las normas, esta Oficina **recomienda aprobar la baja por causal de RAEE** de Ciento Diez y Nueve (119) bienes muebles estatales calificados como RAEE valorizado en Dos Mil Noventaicuatro y 82/100 Soles (S/. 2,094.82) detallados en el anexo N° 01 y anexo N° 11, que forma parte del proyecto de Resolución Gerencial General y al encontrarse debidamente sustentada su donación, **autorizar a esta Oficina para que de acuerdo a los procedimientos establecidos, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE**, se comunique a las Empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de manejo de RAEE a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles estatales que se describen en el anexo que forma parte del presente informe, adjuntando la documentación señalada en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.
- De igual forma la Oficina Regional de Administración deberá solicitar al área que corresponde la publicación del presente informe que propone la donación de los bienes muebles calificados como RAEE en la página web del Gobierno Regional Huánuco en aplicación a la Directiva N° 003-2013/SBN.
- Emitir la Resolución Gerencial General para la donación de (119) bienes muebles al operador RAEE o Sistema de manejo RAEE que cumpla con los requisitos detallados en el punto precedente.
- Remitir en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de realizado la donación de RAEE mediante Oficio a la Superintendencia de Bienes Estatales la documentación correspondiente a esta disposición de bienes adjuntando los documentos exigidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN.
- Las Empresas registradas como Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos RAEE son los siguientes:

- NEGOCIACIONES ECHENIQUE EIRL.
- SAN ANTONIO RECYCLING S.A.
- INVERSIONES NACOLL S.A.
- PERÚ GREEN RECYCLING S.A.C.
- CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C.
- DEFENSA PERÚ S.A.
- MATERIALES/FIERROS E.I.R.L.

Como Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos RAEE:

- BRUNNER E.I.R.L.
- CIA. QUÍMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.
- CONMITEL S.A.C.
- TECNISAN E.I.R.L.
- CARESNY PERU S.A.C.



- AKSTARCOM S.A.C.

La documentación presentada por esta oficina se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, para lo cual se adjunta el proyecto de resolución que debe ser suscrita por su despacha, de considerarlo pertinente.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CFC NOEL TELLO AGUILAR
DIRECTOR DE PATRIMONIO

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS PARA BAJA - CAUSAL PROPUESTA: RAAE

Nº	COD-PATR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA PEC	PECOSA	O/C	CUENTA	VAL NETO	CAUSAL DE BAJA PROP	ACT DISPOSICIÓN PROP
56	462252150363	Estabilizador M/TEPLIUS MO/CTR-H04 C/CREMA S/3507	M	30/12/2005	4735-05	85	1503.020904	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
57	952283910001	TELEFONO M/HUAWAI MO/F316 T/MOVISTAR C/NEGRO S/FE3M9XC83A2313862	M	06/03/2014	422-14	12-2014	1503.020303	5.25	RAEE	DONACIÓN RAAE
58	740895000319	TECLADO M/VASTEC MO/KEQ-012 T/STANDAR C/NEGRO S/VA100513-0658K	M	05/06/2014	1375-14	492-2014	1503.020301	24.25	RAEE	DONACIÓN RAAE
59	740895000346	TECLADO M/LENVO M/LENOVO MO/KU-0225 T/54Y9424 C/NEGRO S/5894285	M	15/12/2014	4412-14	618-2014	1503.020301	43.50	RAEE	DONACIÓN RAAE
60	740882240001	MOUSE INALAMBRIKO M/ADVANCE C/BLANCO	M	31/12/2014	4723-14	695-2014	1503.020301	36.39	RAEE	DONACIÓN RAAE
61	740882240002	MOUSE INALAMBRIKO M/ADVANCE C/BLANCO	M	31/12/2014	4723-14	695-2014	1503.020301	36.39	RAEE	DONACIÓN RAAE
62	740882240008	MOUSE INALAMBRIKO M/ADVANCE C/BLANCO	M	31/12/2014	4723-14	695-2014	1503.020301	36.39	RAEE	DONACIÓN RAAE
63	740895560022	TECLADO INALAMBRIKO M/ADVANCE MO/K2000 C/BLANCO S/SUR2012000033	M	31/12/2014	4723-14	695-2014	1503.020301	36.39	RAEE	DONACIÓN RAAE
64	740882240018	MOUSE INALAMBRIKO M/ADVANCE C/BLANCO	M	31/12/2014	4723-14	695-2014	1503.020301	36.39	RAEE	DONACIÓN RAAE
65	740841000129	IMPRESORA LASER M/HP MO/PRO CP-1025NW T/LSRJ CP-1025NW C/BLANCO/NEGRO S/BRCSG1V47N	M	10/04/2015	509-15	0285-2015	1503.020301	267.33	RAEE	DONACIÓN RAAE
66	740881870484	MONITOR PLANO M/SAMSUNG MO/S20D300NH T/19 S PULG C/NEGRO S/O19RHTKG400660J	M	10/06/2015	1284-15	0631-2015	1503.020301	328.57	RAEE	DONACIÓN RAAE
67	740895000380	TECLADO MULTIMEDIA M/GENIUS MO/KU-0138 T/STANDAR C/NEGRO S/ZCE481404894	M	10/08/2015	1923-15	1159-2015	1503.020301	47.88	RAEE	DONACIÓN RAAE
68	740841000134	IMPRESORA LASER M/HP MO/CZ195A T/LJT PRO M401N C/NEGRO S/BRFSH7939M	M	01/09/2015	2320-15	1338-2015	1503.020301	424.92	RAEE	DONACIÓN RAAE
69	740895000389	TECLADO M/CYBERTEL MO/CYB K100 C/NEGRO S/2933K100U0299	M	14/10/2015	3046-15	1757-2015	1503.020301	13.37	RAEE	DONACIÓN RAAE
70	462252150526	ESTABILIZADOR M/OMEGA MO/PCG1200S T/PCG1200S C/NEGRO S/15113802000006	M	06/11/2015	3482-15	2147-2015	1503.020301	76.71	RAEE	DONACIÓN RAAE
71	740895000403	TECLADO MULTIMEDIA INCL. MOUSE M/GENIUS MO/GK-100015 T/KB-M200 C/NEGRO S/NE1407C02427	M	11/11/2015	3576-15	2146-2015	1503.020301	23.13	RAEE	DONACIÓN RAAE
72	740836500025	MULTIFUNCIONAL M/CANON MO/MB5310 T/MAXIFY C/NEGRO S/ADTB10212	M	16/08/2016	2615-2016	1138 - 2016	1503.020301	380.33	RAEE	DONACIÓN RAAE
73	740895000522	TECLADO M/ALTRON MO/XK-C07M T/ALTRON C/NEGRO S/S/S	M	15/09/2016	3227-2016	1359 - 2016	1503.020301	96.83	RAEE	DONACIÓN RAAE
74	CA-7408841000190	IMPRESORA LASER JET M/HP MOD/U8130A S/CN69JGM1V3 C/BLANCO	M	29/12/2006	4378-06	2676-06	1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
75	CA-740805000098	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL - LAPTOP M/ACER MOD/ICL50 C/NEGRO D/ASPIRE 5315	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
76	CA-742229890002	DISPENSADOR DE AGUA, ELECTRICO M/CONTINENTAL ELECTRIC MOD/CE 29102 S/6120116 C/BLANCO	M				1503.020101	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
77	CA-952283630008	TELEFONO INALAMBRIKO, CON BASE M/MOTOROLA MOD/MX550 S/862XEU018H C/NEGRO/PLATA	M				1503.020303	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
78	CA-740881870379	MONITOR LED M/SAMSUNG MOD/T220 S/TW22HV2S15873F C/NEGRO	M	11/11/2009	3667-09	2850-09	1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
79	CA-740881870315	MONITOR LED 21" M/SAMSUNG MOD/LS23A700DS/PE C/NEGRO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
80	CA-740895000568	CPU M/H.P C/NEGRO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
81	CA-952282870103	TELEFONO M/PANASONIC MOD/KX-TS105LX S/56CCKB23030 C/BLANCO	M				1503.020303	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
82	CA-740895000673	TECLADO M/GENIUS MOD/GK-050015 S/ZM8312000107 C/NEGRO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
83	CA-740895000526	CPU M/MEGATECH MOD/CORE - 2 C/PLOMO NEGRO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
84	CA-462213410007	CARGADOR DE BATERIA M/ENERGIZER C/CREMA/PLOMO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
85	CA-742200500009	CALCULADORA CIENTIFICA M/CASIO MOD/FX-6300G C/PLOMO	M				1503.020101	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
86	CA-740895000257	TECLADO M/MICRONICS MOD/K9852 S/1188K98522245 C/PLOMO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
87	CA-740881870344	MONITOR PLANO M/SAMSUNG MOD/S20A300N S/X8CGH9NB307294X C/NEGRO	M	27/12/2011	3567-11	2396-11	1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
88	CA-40895000255	TECLADO M/GENIUS MOD/K645 C/NEGRO	M	27/12/2011	1412-10	916-10	1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
89	CA-740800500029	SCANNER M/HP MOD/HP SCANJET 4070 S/CN65AAL1VD C/PLOMO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
90	CA-742200500027	CALCULADORA CIENTIFICA M/CASIO MOD/FA-3600P C/NEGRO	M				1503.020101	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
91	CA-742200500028	CALCULADORA CIENTIFICA MEDIANA M/KENKO C/NEGRO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
92	COD INT 7147	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON TINTA CONTINUA M/CANON PIXMA MOD/MP280 C/NEGRO	M				1503.020101	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
93	CA-40895000294	TECLADO M/BOONER C/NEGRO/ROIO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
94	CA-952282870066	TELEFONO M/GRANDSTREAM MOD/GXP-1405 S/20EYXQYCT040D68C C/NEGRO	M				1503.020303	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
95	CA-742227260025	FOTOCOPIADORA M/KYOCERA MOD/KM-4035 C/CREMA	M				1503.020101	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
96	COD INT 12198	TECLADO M/GENIUS MOD/GK-100015 S/XED307008692 C/NEGRO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
97	CA-952282870065	ESTABILIZADOR M/FORZA MOD/FVR-1221B S/13184944379 C/NEGRO	M	31/12/2013	5929-13	22-13	1503.020303	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
98	COD INT 8799	BLOWER ELECTRICO M/MIYACO C/VERDE D/ALMACEN ARCHIVOS	M				1503.020999	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
99	CA-640877000121	MONITOR A COLOR M/SAMSUNG MOD/5591S L/B15H9KY601348J C/PLOMO	M	21/11/2013	4756-05	56-05	1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
100	COD INT 11946	MONITOR PLANO BANCO DE LA NACION 740877005865 M/HP MOD/HSTND-2A06 S/CNCS49085G C/NEGRO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
101	COD INT 15016	TECLADO M/GENIUS MOD/KVO138 S/ZCE590300974 C/NEGRO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE
102	COD INT 15667	TECLADO M/TEROS MOD/TE-327 C/NEGRO	M				1503.020301	1.00	RAEE	DONACIÓN RAAE

TOTAL 1,999.05

ANEXO 11

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS PARA BAJA - CAUSAL PROPUESTA: RAEE

Nº	COD-PATR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO	FECHA PEC	PECOSA	O/C	CUENTA	VAL NETO	CAUSAL DE BAJA PROP	ACT DISPOSICIÓN PROP	UBICACIÓN
1	740845500005	IMPRESORA M/EPSON MO/FX - 2170 T/FX-2170 C/CREMA S/ZNIHY014582	M	27/02/1998	-	-	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE DOS DE MAYO
2	740899500054	CPU PENTIUM III 1000 MHZ C/CREMA	M	31/07/2001	-	-	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE DOS DE MAYO
3	740877000009	MONITOR M/SAMSUNG MO/CQB4147 T/15" C/CREMA S/DT15HCBR502488L	M	25/07/2001	-	-	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE MARAÑÓN
4	740899500056	CPU PENTIUM III	M	31/07/2001	-	-	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE MARAÑÓN
5	740881870103	MONITOR LED M/SAMSUNG MO/LS22A300BS/PE C/NEGRO S/790881870136	M	26/04/2012	0569-12	0226-12	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE MARAÑÓN
6	740899500217	CPU AMD ATHLON II X 2250 RAM 2GB DDR3 1333 MHZ M/VASTEC INTEL CORE MO/ENTRE VA2002EN C/NEGRO S/526057	M	24/06/2013	1967-13	483-2013	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE MARAÑÓN
7	740895000148	TECLADO MULTIMEDIA ESPAÑOL OPTICA SSS M/VASTEC C/NEGRO S/218379	M	24/06/2013	1967-13	483-2013	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE MARAÑÓN
8	952253400001	MEGAFONO TIPO CAMPANA T/CAMPANA C/VERDE	M	31/12/1997	TAS 1997	-	1503.020303	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE HUACAYBAMBA
9	740836500017	IMPRESORA M/HP MO/SNPRB-1204-01 T/HP DJ IADV 1515 C/BLANCO/NEGRO S/CN4151DNM2	M	01/07/2015	1444-15	0801-2015	1503.020301	79.77	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE DOS DE MAYO
10	A-952260580066	DOS PARLANTES MULTIMEDIA M/EMCOM C/CREMA	M	-	-	-	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE HUACAYBAMBA
11	A-462252150634	ESTABILIZADOR M/HIGH-POWER C/CREMA	M	-	-	-	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE MARAÑÓN
12	A-742200500026	CALCULADORA M/ELECTRINIC MOD/NM-888 C/PLOMO/PLATA	M	-	-	-	1503.020101	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE MARAÑÓN
13	A-740845500072	IMPRESORA MATRICIAL M/EPSON MOD/KX 1180 C/CREMA	M	-	-	-	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE DOS DE MAYO
14	A-740895000039	TECLADO M/BTC C/CREMA	M	-	-	-	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE DOS DE MAYO
15	A-740899500178	CPU S/COMPATIBLE C/PLOMO	M	-	-	-	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE YAROWILCA
16	A-740877000157	MONITOR M/SAMSUNG MOD/SM - 5915 C/CREMA	M	-	4697-05	57-05	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE YAROWILCA
17	S/R	MONITOR M/CISJA-0 MOD/3115P40481 C/BEIGE	M	-	-	-	1503.020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE	OFICINA SUB REGIONAL DE MARAÑÓN

TOTAL 95.77

TOTAL

95.77

TOTAL

95.77

TOTAL

95.77

TOTAL

95.77

TOTAL

95.77

TOTAL

95.77


TOTAL

95.77

TOTAL

95.77

TOTAL


 Manuel O. Vizcarra Ramirez
 DNI. 41631781

INFORME TECNICO N° 008 - 2017-GR-DRA-HCO/OA-UCP

SEÑOR : **CARLOS ALBERTO TARAZONA ANGEL**
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Disposición de Bienes en Estado Malo Calificados como RAEE.

FECHA : Huánuco, 13 de agosto del 2018.

Por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de informarle el procedimiento para la disposición de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, como se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES

- OFICIO N° 223-2018-GR-DRA-HCO/AA-DM, de fecha 02 de agosto del 2018.
- OFICIO N° 665-2018-GR-DRA-HCO/ATFFS-HCO, de fecha 01 de agosto del 2018.
- OFICIO N° 053-2018-GR-DRA-HCO/AAA, de fecha 15 de febrero del 2018.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales
- Decreto Supremo N° 07-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Ley N° 27314- Ley General de Residuos Sólidos, modificada por Decreto Legislativo N° 1065 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- Resolución N° 027-2013/SBN de fecha 10 de mayo de 2013 que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.
- Resolución N° 046-2015/SBN, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y los Anexos del 01 al 16, que forman parte integrante de la misma.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

- La descripción de las características, estado de conservación, cuenta contable, causal de baja, ubicación, valor de adquisición, entre otros de los bienes para dar de Baja, se detallan en el ANEXO N° 01 Bienes Activo Depreciables, ANEXO N° 02 Bienes No Depreciables, ANEXO N° 03 Bienes Sobrantes Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.



IV. ANÁLISIS Y EVALUACION

- La Ley General de Residuos Sólidos señala como lineamiento de política de **la gestión y manejo de residuos sólidos** el establecer un sistema de responsabilidad compartida y de manejo integral desde la generación hasta la disposición final para evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y el medio ambiente.
- El Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA PERU: 2011-2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, incluye dentro de sus acciones estratégicas la de incrementar el reaprovechamiento y disposición adecuada de los residuos sólidos.
- El Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA de fecha 14 de marzo del 2008, aprueba el Reglamento de la Ley 29151, la misma que establece en su artículo 10° inciso k.1), que las Entidades Públicas tienen las funciones, atribuciones y obligaciones de aprobar los actos de administración y disposición de sus bienes muebles, entre las que se encuentra la facultad de aprobar el Alta y Baja de sus Bienes. Y en Art.124° determina que dicho acto debe ser aprobada mediante resolución.
- El Art. 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por D.S. N° 001-2012-MINAM, establece un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los residuos en las diferentes etapas de generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, para prevenir, controlar, mitigar y evitar daños de la salud de las personas y el medio ambiente.
- La Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales en el Artículo 3° resuelve que se mantiene vigente en todos sus extremos la Directiva N° 003-2013/SBN.
- La Directiva N° 003-2013/SBN, que fue aprobada mediante Resolución N° 27-2013/SBN regula los Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, a fin de prevenir impactos negativos al medio ambiente y proteger la salud de la población; regulando el procedimiento para la baja y donación a favor de los operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, según el Reglamento del D.S. N° 001-2012-MINAM.
- Que, mediante los Oficios indicados en los antecedentes, las Oficinas dependientes de la DRA-Huánuco han realizado devolución de bienes por encontrarse totalmente deteriorados y que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia técnica; habiéndose realizado la verificación, estos se encuentran como residuos en la condición de malos y fueron calificados como RAEE, por lo que tampoco son de utilidad para la Instituciones Educativas por ser obsoletos e inoperativos, según. ANEXOS 01 y 02.
- De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2013/SBN, la Oficina de Patrimonio emitirá el Informe Técnico para la baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE.
- Que, la Unidad de Control Patrimonial de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.4 ha identificado bienes sobrantes se detalla en el ANEXO N° 03; que tienen la calidad de RAEE, así mismo, en cumplimiento al procedimiento indicado en el punto 6.2.5 incisos a), b) y c) "Estos bienes no serán dados de alta ni baja en el patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación la posesión de estos bienes por parte de la Entidad se acredita con la declaración jurada suscrita por la UCP y refrendada por la Oficina de Administración y no requieren de código patrimonial ni valorización.



- Según la Directiva N° 003-2013/SBN, se debe proceder con la extracción de los registros patrimoniales y contables mediante la baja de los bienes indicados, de acuerdo a lo establecido en el ítem **VI Disposiciones Específicas, Numeral 6.1** Procedimiento de **Baja de Bienes Muebles Calificados** como RAEE, y el **Numeral 6.2** Procedimiento de **Donación** de los bienes RAEE, a favor de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) registrados ante DIGESA, DIRESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- En los almacenes de la Unidad de Control Patrimonial, se encuentran bienes devueltos por las Oficinas de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, en mal estado completamente deteriorados e inoperativos, que tampoco son de utilidad para los Centros Educativos Estatales, por lo que a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población, se propone la baja y su disposición final según normas.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Que, como generadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del Sector Público, nos corresponde realizar los trámites necesarios para prevenir el impacto negativo en el medio ambiente a fin de proteger la salud de la población, siendo la Unidad de Control Patrimonial la encargada de realizar el procedimiento administrativo.
- Que se debe proceder con la baja contable y patrimonial de los ciento once (111) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE; en mérito a la Directiva N° 003-2013/SBN, establece en el Numeral **6.1.1 BAJA DE BIENES** por la causal de RAEE, según los datos considerados en el ANEXO N° 01 Bienes Activo Depreciables (29 bienes) con un Valor Histórico de S/. 28,909.69 valor neto de S/.1,091.16; Anexo N° 02 Bienes No Depreciables (10 bienes) valorizado en S/. 952.20 soles, y ANEXO N° 03 Bienes Sobrantes (72 bienes), que forman parte del presente.
- Que, se emita la resolución de aprobación de Baja de los Bienes indicados en los Anexos 01, 02 y 03 que se adjuntan, debiéndose comunicar al Pliego del Gobierno Regional todo lo relacionado con este acto administrativo.
- Que a través del Gobierno Regional de Huánuco se realice la disposición final de los bienes dados de baja calificados como RAEE, mediante Donación a favor de las Empresas registradas por la autoridad competente, como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE (EPS-RS o una EC-RS) debidamente autorizado por DIGESA o DIRESA..
- Autorizar a las Unidades de Control patrimonial y de Economía, para efectuar la extracción física del registro patrimonial y contable, de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines, salvo mejor parecer.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - HUÁNUCO
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL


Econ. Jesús Ríos Pedraza
JEFE

ANEXO N° 01
BIENES DEL ACTIVO FIJO PARA SER DADOS DE BAJA

N° ORD.	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				CUESTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	CAUSAL BAJA	DEPRECIACION ACUMULADA	ESTADO ACTUAL	UBICACION	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO	VALOR NET SI.
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE								
01	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	74084550-0014	EPSON	P981A	BLANCO HUMO	AZXX002536	1503.020301	2,038.47	RAEE	2,037.47	MALO	AMBO	NO	1.1
02	TECLADO-KEYBOARD	74089500-0020	BTC	9001A	BLANCO HUMO	S/S	1503.020301	60.00	RAEE	59.00	MALO	AMBO	NO	1.1
03	ESTABILIZADOR	46225215-0013	CP TRONIC	SIM	BLANCO HUMO	S/S	1503.020904	404.61	RAEE	403.61	MALO	AMBO	NO	1.1
04	MONITOR A COLOR	74087700-0036	SAMSUNG	SYNC MASTER	BLANCO HUMO	LE15HXBX719555E	1503.020301	413.00	RAEE	412.00	MALO	AMBO	NO	1.1
05	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089500-0013	SIM	COMPATIBLE	BLANCO HUMO	S/S	1503.020301	2,781.05	RAEE	2,780.05	MALO	AMBO	NO	1.1
06	TECLADO-KEYBOARD	74089500-0033	BENO	SIM	NEGRO	9JP1MP1UBS74FI5504	1503.020301	35.00	RAEE	34.00	MALO	UCP	NO	1.1
07	TECLADO-KEYBOARD	74089500-0013	BTC	SIM	BLANCO HUMO	S/S	1503.020301	80.00	RAEE	79.00	MALO	AMBO	NO	1.1
08	TECLADO-KEYBOARD	74089500-0093	GENIUS	KB 138	NEGRO	ZCE09E801174	1503.020301	37.00	RAEE	36.00	MALO	AMBO	NO	1.1
09	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089500-0037	PENTIUM IV	80 GB	BLANCO HUMO	S/S	1503.020301	2,294.00	RAEE	2,293.00	MALO	AMBO	NO	1.1
10	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089500-0133	SIM	COMPATIBLE	NEGRO	S/S	1503.020301	1,390.00	RAEE	1,389.00	MALO	AMBO	NO	1.1
11	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	74220897-0077	SONY	DSC W310	NEGRO/PLATA	5516067	1503.020101	530.00	RAEE	119.02	MALO	AMBO	NO	410.8
12	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	74220897-0073	SONY	DSC-W310	NEGRO/PLATA	5524487	1503.020101	530.00	RAEE	119.02	MALO	AMBO	NO	410.8
13	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	74220897-0014	SONY	W310	MORADO	SO1-5563387L	1503.020101	498.00	RAEE	489.00	MALO	AMBO	NO	10.0
14	MONITOR A COLOR	74087700-0012	SAMSUNG	SYN MASTER 410	BLANCO HUMO	HA14HCEK316284V	1503.020301	950.00	RAEE	949.00	MALO	AMBO	NO	1.1
15	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	74084550-0034	EPSON	P170B	BLANCO HUMO	G8EY054658	1503.020301	630.00	RAEE	629.00	MALO	DOS DE MAYO	NO	1.1
16	MONITOR A COLOR	74087700-0004	SAMSUNG	SIM	BLANCO HUMO	DT15HCHM615368E	1503.020301	1,185.94	RAEE	1,184.94	MALO	DOS DE MAYO	NO	1.1
17	TECLADO KEYBOARD	74089500-0005	ACER	SIM	CREMA	K656470704	1503.020301	101.65	RAEE	100.65	MALO	DOS DE MAYO	NO	1.1
18	TECLADO KEYBOARD	74089500-0227	VASITEC	SIM	NEGRO	VA0315K1137	1503.020301	50.00	RAEE	46.42	MALO	DOS DE MAYO	NO	33.5
19	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089500-0249	ACER	5200D	NEGRO	D52BSEED215074W2AKO	1503.020301	3,886.84	RAEE	3,885.84	MALO	DOS DE MAYO	NO	1.0
20	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089500-0005	TEMPUS	PENTIUM	CREMA	NO TIENE	1503.020301	1,863.63	RAEE	1,862.63	MALO	DOS DE MAYO	NO	1.0
21	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	74089500-0062	SIM	SIM	NEGRO	S/S	1503.020301	1,195.00	RAEE	1,194.00	MALO	DOS DE MAYO	NO	1.0
V.A.N...											20,072.65			882.5



ANEXO N° 01

BIENES DEL ACTIVO FIJO PARA SER DADOS DE BAJA

N° ORD.	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	CAUSAL BAJA	DEPRECIACION ACUMULADA	ESTADO ACTUAL	UBICACION	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO	VALOR NET SI.
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE								
	... VIENEN						20,955.19		20,072.65				882.	
22	TECLADO	74224031-0053	GENIUS	KB138	NEGRO	ZCE09E801171	37.00	RAEE	36.00	MALO	DOS DE MAYO	NO	1.	
23	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTOS	74084500-0031	EPSON	P981A	BLANCO	A2XX008104	2,053.03	RAEE	2,052.03	MALO	DOS DE MAYO	NO	1.	
24	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	74089500-0238	LENOVO	SIM	NEGRO	9632BZLKRGL1	890.00	RAEE	756.25	MALO	UCP	NO	133.	
25	FACSIMIL	95223791-0002	PANASONIC	KX-F800	NEGRO	PQET1174BYA	474.00	RAEE	473.00	MALO	LEONCIO PRADO	NO	1.	
26	MONITOR PLANO	74088187-0108	SAMSUNG	LS22C150NS/PE	NEGRO	ZYVGJHALD00258K	543.89	RAEE	475.02	MALO	UE	NO	68.	
27	SISTEMA DE PROYECCION MULTIM	95227834-0001	EPSON	ECP-5350	GRIS	BQW0040424K	1,925.96	RAEE	1,924.96	MALO	UCP	NO	1.	
28	TECLADO	74089500-0038	BENO	100-P(HOTKEYS)	NEGRO	9JP1MPUBS77G252180A0	35.00	RAEE	34.00	MALO	ULOG	NO	1.	
29	PANEL SOLAR	95225945-0002	SIM	SIM		SIS	1,995.62	RAEE	1,994.62	MALO	UCP	NO	1.	
TOTAL:							28,909.69		27,818.53				1,091.	



ANEXO N° 02

BIENES NO DEPRECIABLES PARA SER DADOS DE BAJA

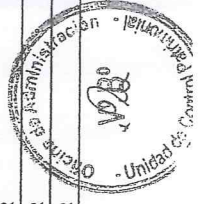
N° ORD.	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO S/.	CAUSAL BAJA	ESTADO ACTUAL	UBICACIÓN	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	COLOR						
1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	74220897-0002	KODAK	S/M	PLOMO	CX 7530	210.00	RAEE	MALO	AMBO	NO
2	MONITOR A COLOR	74087700-0125	ACER	AC501	NO ESPECIF	D52BSEED2150T4W2AKO	19.20	RAEE	MALO	DOS DE MAYO	NO
3	MONITOR A COLOR	74087700-0126	COMPAQ	5500	NO ESPECIF	303BM28SC371	20.00	RAEE	MALO	DOS DE MAYO	NO
4	TECLADO KEYBOARD	74089500-0155	CIBERTEL	CYBK101	NEGRO	S/M	27.00	RAEE	MALO	DOS DE MAYO	NO
5	RADIO TRANSRECEPTOR	95226965-0033	YAESU	FT 80C	NEGRO	FCC-IDAKHFT-80CU	216.00	RAEE	MALO	DOS DE MAYO	NO
6	FUENTE DE PODER	46226076-0011	ASTRON	RS-35A-220	NEGRO	9405115	72.00	RAEE	MALO	DOS DE MAYO	NO
7	IMPRESORA INVEC. DE TINTA	74083650-0020	HP	VGVRA-0702	NEGRO/PLATEADO	CB607A-001	170.00	RAEE	MALO	DOS DE MAYO	NO
8	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTOS	74084550-0062	EPSON	P170A	BLANCO	CDTY115443	120.00	RAEE	MALO	LEONCIO PRADO	NO
9	VENTILADOR ELECTRICO DE MESA	11227970-0001	MIRAY	S/M	BLANCO CELESTE	S/S	80.00	RAEE	MALO	ADMINISTRACION	NO
10	MONITOR A COLOR	74087700-0106	LENOVO	6518-BPE	NEGRO	VZ13625	18.00	RAEE	MALO	AMBO	NO
TOTAL:							952.20				



ANEXO N 03

BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE

N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL SEGUN INVENTARIO EX INRENA				
						AÑO 2008	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
01	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	AVATEC	S/M	NEGRO	S/S	02975				
02	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	S/M	COMPATIBLE	BLCO/HUMO	S/S	02857				
03	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	AVATEC	S/M	NEGRO	S/S	02980				
04	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	ECOTREND	S/M	NEGRO	S/S				21865	
05	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	S/M	COMPATIBLE	NEGRO	S/S	02896				
06	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	ALTRON	S/M	S/M	S/S		31291	23379		
07	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	AVATEC	S/M	NEGRO	S/S		31146	23089		
08	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	DELL	S/M	NEGRO	S/S					20876
09	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	ALTRON	S/M	NEGRO	S/S	S/C				
10	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	ADVANCE	S/M	NEGRO	S/S		31166	23179	21848	
11	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	ADVANCE	S/M	NEGRO	S/S		31124	23100	21843	
12	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	HP	S/M	NEGRO	S/S					
13	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	S/M	COMPATIBLE	NEGRO	S/S		740899502341			20946
14	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	VASTEC	S/M	NEGRO	S/S		31278	23810		
15	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	IBM	S/M	NEG/PLOMO	S/S	02877	31183	23123		
16	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	BOOMER	S/M	BLANCO	S/S	02990	31269	23204		
17	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	VIEW SONIC	S/M	NEGRO	S/S		31131	23107		
18	CAPTURADOR DE IMAGEN- SCANNER	HP	S/M	NEGRO	S/S		31180	23120	21851	
19	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	S/M	NEGRO	S/S					
20	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	S/M	PLOMO	S/S	02878	31079	23046	21854	
21	IMPRESORA INYECCION A TINTA	CANON	S/M	NEGRO	S/S	02993	31080	23047		
22	IMPRESORA INYECCION A TINTA	CANON	S/M	NEGRO	S/S		31132	23108		
23	IMPRESORA INYECCION A TINTA	CANON	S/M	NEGRO	S/S	02992	31182	23122		
24	IMPRESORA INYECCION A TINTA	CANON	S/M	NEGRO	S/S		31147	23090		
25	IMPRESORA INYECCION A TINTA	CANON	S/M	PLOMO	S/S	02995	31107	23180		
26	IMPRESORA LASER	XEROX	S/M	BLANCO/AZUL	S/S		534	23250	21846	20927
27	FACSIMIL	BROTHER	S/M	BLANCO	S/S			23193	21860	20921
28	FACSIMIL	PANASONIC	S/M	NEGRO	S/S		31063	23029		
29	IMPRESORA	EPSON	S/M	BLCO/HUMO	S/S		31262	23253		
30	MONITOR A COLOR	LG	S/M	NEGRO	S/S	03070	23578			
31	MONITOR A COLOR	LG	S/M	NEGRO	S/S	02977	31250			
32	MONITOR A COLOR	LG	S/M	NEGRO	S/S	02895	31175	23082		
33	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	S/M	PLOMO	S/S	02974	31144	23087		
34	MONITOR A COLOR	LG	S/M	BLANCO	S/S	02868	31277	23809		
35	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	S/M	NEGRO	S/S	02875	31155	23063		
36	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	S/M	BLANCO	S/S	02989	31271	23206		
37	MONITOR A COLOR	PHILIPS	S/M	BLCO/HUMO	S/S	02859	31406	23158		
38	MONITOR A COLOR	LG	S/M	NEGRO	S/S	02979	31104	23177		
39	MONITOR A COLOR	IBM	S/M	BLANCO	S/S	02814	31205	23145		



BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAE

N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL SEGUN INVENTARIO EX INRENA				
						AÑO 2008	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
40	MONITOR PLANO	ADVANCE	S/M	NEGRO	S/S		31130	23106	21842	
41	MONITOR PLANO	BENQ	S/M	NEGRO	ETTAB09302SLO					
42	MONITOR PLANO	BENQ	S/M	NEGRO	ETTAB09126SLO					
43	MONITOR PLANO	BENQ	S/M	NEGRO	1W574				21863	20932
44	MONITOR PLANO	ADVANCE	S/M	NEGRO	002855		31164	23072	21841	
45	MONITOR PLANO	AOC	S/M	NEGRO	016041		31123	23099		
46	IMPRESORADE INYECCION A TINTA	CANON	S/M	NEGRO	S/S			23034		
47	TECLADO	GENIUS	S/M	NEGRO	S/S				21864	20939
48	TECLADO	BTC	S/M	NEGRO	S/S		31290	23378		
49	TECLADO	ECOTREND	S/M	NEGRO	S/S					
50	TECLADO	CIBERLINK	S/M	NEGRO	S/S		3105	23178		
51	TECLADO	BOOMER	S/M	PLOMO	S/S		31145	23088		
52	TECLADO	LOGITECH	S/M	NEGRO	S/S					
53	TECLADO	CIBERLINK	S/M	NEGRO	S/S		31163	23071		
54	TECLADO	ADVANCE	S/M	NEGRO	S/S		31165	23073	21845	20915
55	TECLADO	ADVANCE	S/M	NEGRO	S/S		09087	33898	09599	20947
56	TECLADO	GENIUS	S/M	NEGRO	S/S					
57	TECLADO	ECOTREND	S/M	NEGRO	S/S					
58	TECLADO	DELL	S/M	NEGRO	S/S					20877
59	ASPIRADORA ELECTRICA	ELECTROLUX	S/M	ROJO	S/S		31117	23190		
60	IMPRESORA	HP	S/M	BLCO/PLOMO	JPF3012N					20872
61	VENTILADOR	IMACO	S/M	PLOMO	740899502341			23003		
62	VENTILADOR	IMACO	COMPATIBLE	PLOMO				23048		
63	VENTILADOR	IMACO	S/M	PLOMO	S/S			23031		
64	TELEFONO	PANASONIC	S/M	BLANCO	8JBM202061					
65	INTERCOMUNICADOR	COMMAX	S/M	NEGRO	S/S			23021		
66	INTERCOMUNICADOR	COMMAX	S/M	NEGRO	952278340051		02919	23097		
67	ESTABILIZADOR	ALTRON	S/M	BLANCO	S/S		31086	23137		
68	ESTABILIZADOR	OMEGA	S/M	NEGRO	S/S			23228		
69	ESTABILIZADOR	OMEGA	S/M	NEGRO	S/S			23245		
70	ESTABILIZADOR	BICTRONIC	S/M	NEGRO				31109		23182
71	ESTABILIZADOR	ALTRON	S/M	BLCO/HUMO			02892			
72	COMPUTADORA	HP	S/M	NEGRO	30026		31179			21852

* BIENES TRANSFERIDOS DEL EX - INRENA

